
Procedimiento de Modificaciones Presupuestarias

Asociación Deportiva Nacional de Tiro con Armas de Caza		Páginas 3/3	
Procedimiento: Modificaciones Presupuestarias		Objetivo: Normar el procedimiento de alzas, bajas de los renglones y rubros aprobados en el presupuesto de ASOTAC.	
Base Legal: Ley Orgánica del Presupuesto		Responsable: Coordinación Administrativo Financiero	
No.	Descripción	Tiempo	Responsable
1	Se recibe la solicitud de gastos de las unidades administrativas de ASOTAC	15 minutos	Asistente Financiero
2	Se revisa que exista disponibilidad presupuestaria del renglón de gasto solicitado	15 minutos	Asistente Financiero
3	Al no existir disponibilidad presupuestaria de uno o varios renglones, se revisa la ejecución presupuestaria para buscar economías en otros renglones	30 minutos	Asistente Financiero
4	Se elabora la propuesta de decrementos y de incrementos por renglón con sus justificaciones y se traslada para su Aval	15 minutos	Coordinador Administrativo Financiero
5	Se revisa que no se rebaja gasto de inversión para pasar a funcionamiento ya que esto la normativa vigente no lo permite	15 minutos	Asistente Financiero
6	Se revisan que las metas y productos institucionales no sean afectados o bien se ajusten de acuerdo a las modificaciones a realizar	15 minutos	Coordinador Técnico
7	Se somete a la consideración del Gerente para trasladar al Comité Ejecutivo	15 minutos	Gerente
8	El Comité Ejecutivo lo conoce en Sesión Ordinaria y convoca a Asamblea General Extraordinaria	15 minutos	Secretario de Comité Ejecutivo
9	Se conoce la propuesta de Modificación Presupuestaria en Asamblea General Extraordinaria y aprueba por medio de Acta		
10	Notifica de lo resuelto a la Coordinación Administrativo Financiera.	30 minutos	Secretario de Comité Ejecutivo

11	Se realizan las operaciones aprobadas en el presupuesto de ASOTAC	15 minutos	Coordinador Administrativo Financiero
12	Se procede a archivar el expediente completo	10 minutos	Asistente Financiero
13	Se aprueban las solicitudes de Gasto recibidas y que originaron las modificaciones presupuestarias	15 minutos	Coordinador Administrativo Financiero
14	Se deberá informar de todas las modificaciones presupuestarias a la CDAG para fines de control.	30 minutos	Coordinador Administrativo Financiero

Elaborado:	Revisado:	Aprobado:
------------	-----------	-----------



asotac

Asociación Deportiva Nacional
de Tiro con Armas de Caza

3a. AV. 8-35, ZONA 2. INTERIOR EL ZAPOTE

APARTADO POSTAL 1323

TELEFAX (502) 2-254-3734

asotac@intelnet.net.gt

GUATEMALA, CENTROAMERICANA

AFILIADA

ISSF
FEDERACIÓN
INTERNACIONAL
DE TIRO DEPORTIVO

CAT
CONFEDERACIÓN
AMERICANA
DE TIRO

CTCC
CONFEDERACIÓN
DE TIRO,
CENTROAMERICANA
Y DEL CARIBE

CCT
CONFEDERACIÓN
CENTROAMERICANA
DE TIRO

CIT
CONFEDERACIÓN
IBEROAMERICANA
DE TIRO

NSCA
NATIONAL SPORTING
CLAYS ASSOCIATION

MIEMBRO

COMITÉ
OLÍMPICO
GUATEMALTECO

CONFEDERACIÓN
DEPORTIVA
AUTÓNOMA DE
GUATEMALA

DICE EL INFRASCRITO PRESIDENTE DE LA ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA, C E R T I F I C A: HABER TENIDO A LA VISTA EL LIBRO DE ACTAS EN DONDE APARECE EL ACTA No. 17/2015, LA QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE:

ACTA NUMERO 17/2015, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA, SIENDO LAS TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MIERCOLES TREINTA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL QUINCE, SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS SIGUIENTES DIRECTIVOS: EL SEÑOR PABLO MANUEL DUARTE, PRESIDENTE; INGRID ABRIL, SECRETARIA; VICTOR ALVAREZ, TESORERO, NESTOR GIRON, VOCAL SEGUNDO. SE PROCEDE DE LA SIGUIENTE MANERA: PRIMERO:... SEGUNDO:... TERCERO:... CUARTO:... QUINTO:... SEXTO:... SEPTIMO:... OCTAVO:... NOVENO:... DECIMO:... DECIMO PRIMERO:... DECIMO SEGUNDO:... DECIMO TERCERO:... DECIMO CUARTO: SE APRUEBA LA IMPLEMENTACION DEL PROCEDIMIENTO DE MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS. NORMATIVAS EL PROCEDIMIENTO DE ALZA, BAJAS DE LOS RENGLONES Y RUBROS APROBADOS EN EL PRESUPUESTO DE LA ASOCIACION DEPORTIVA NACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA. DECIMO QUINTO:... DECIMO SEXTO:... DECIMO SEPTIMO:... DECIMO OCTAVO:... DECIMO NOVENO: NO HABIENDO MAS QUE HACER CONSTAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE EN EL MISMO LUGAR Y FECHA DE SU INICIO CUANDO SON LAS DIECISEIS HORAS CON DIEZ MINUTOS.

Y PARA LOS USOS LEGALES QUE AL INTERESADO CONVENGAN, SE EXTIENDE, FIRMA Y SELLA LA PRESENTE CERTIFICACION EN UNA HOJA DE PAPEL BOND CON MEMBRETE DE LA ENTIDAD, EN LA CIUDAD DE GUATEMALA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL QUINCE.


PABLO MANUEL DUARTE
Presidente

